



ACUERDO 30012024
POR EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Por el cual se autoriza realizar modificación del Proyecto Educativo Institucional PEI - de la Institución Educativa Colegio Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de Gramalote.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Sagrado Corazón de Jesús, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley su reglamento.*

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo **2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015**, está de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el proyecto educativo institucional, manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el proyecto educativo institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Rector (a) para que conjuntamente con el comité de calidad desarrolle el proceso para las modificaciones del proyecto educativo institucional de la Institución Educativa Colegio Sagrado Corazón de Jesús del municipio de Gramalote.

ARTICULO SEGUNDO: El Rector (a) junto con el comité de calidad y con la participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa desarrollarán el proceso de modificación, atendiendo las orientaciones de la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander y de conformidad con la normatividad vigente.



Parágrafo: El equipo formulador presentará el documento con las modificaciones al Consejo Académico, quien procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente.

ARTICULO TERCERO: Se determina el siguiente cronograma para realizar las modificaciones al proyecto educativo institucional:

Nº	Actividad	Fechas
01	Formulación y deliberación modificaciones del PEI	12 de enero de 2024
02	Consulta con el Consejo Académico	19 de enero de 2024
03	Formalización final del documento	22 de enero 2024
04	Adopción del Proyecto Educativo Institucional	30 de enero 2024

ARTICULO CUARTO: Una vez Adoptado el Proyecto Educativo Institucional -PEI- con sus modificaciones por parte del Consejo Directivo, se socializará con la comunidad educativa, para que se implemente a partir de la vigencia 2024, con el nuevo calendario académico que determine la Secretaría de Educación del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En constancia firman:

Nombre	Dependencia/Cargo	Firmas
Deivi Jesús Bayona Ascanio	Rector	
Gladys Marleny Ballesteros Correa	Representante Docentes Primaria	
William Villamizar Rozo	Representante Docentes Secundaria	
Zuly Yairuth Carvajal Escalante.	Representantes Padres De Familia	
Jimmy Wilson Gómez Guerrero	Representantes Padres De Familia	
Adriana Mongui Carvajal Bohada.	Representantes Sector Productivo	
Julian Sneider Cruz Flores	Representante De Los Estudiantes	
Carlos José Medina	Representante De Los Exalumnos	



ACUERDO N° 30012024
POR EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Por el cual se autoriza realizar modificación del Manual de Convivencia de la Institución Educativa del Municipio de Gramalote.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Sagrado Corazón de Jesús, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1975 del mismo año son la sombrilla normativa de todos los procesos de convivencia y garantía de Derechos Humanos en el contexto escolar, allí se puede consultar todo lo concerniente a la actualización del manual de convivencia.

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015, está de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el proyecto educativo institucional, manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el proyecto educativo institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas. Que el manual de convivencia es un anexo del PEI y por tal motivo se realizan los ajustes pertinentes con la participación de la comunidad educativa.

Que el Artículo 14 del Capítulo III. El proyecto educativo institucional, del Decreto 1860 de agosto 3 de 1994 establece en el ítem *Contenido del proyecto educativo institucional*, que, *Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.*

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Rector para que conjuntamente con el comité de convivencia desarrolle el proceso para las modificaciones del manual de convivencia de la Institución Educativa Colegio Sagrado Corazón de Jesús del municipio de Gramalote.

ARTICULO SEGUNDO: El Rector junto con el comité de convivencia y con la participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa desarrollarán el proceso de modificación, atendiendo las orientaciones de la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander y de conformidad con la normatividad vigente.

Carrera 6 N° 9-15 Barrio Santa Rosa
ie_sagradocorazondejesus@sednortedesantander.gov.co
Gramalote – Norte de Santander



Parágrafo: El equipo formulador presentará el documento con las modificaciones al Consejo Académico, quien procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente.

ARTICULO TERCERO: Se determina el siguiente cronograma para realizar las modificaciones al proyecto educativo institucional:

Nº	Actividad	Fechas
01	Formulación y deliberación modificaciones del Manual de Convivencia	12 de enero de 2024
02	Consulta con el Consejo Académico	19 de enero de 2024
03	Formalización final del documento	22 de enero 2024
04	Adopción del Manual de Convivencia Escolar	30 de enero 2024

ARTICULO CUARTO: Una vez Adoptado el Manuel de Convivencia Escolar- con sus modificaciones por parte del Consejo Directivo, se socializará con la comunidad educativa, para que se implemente a partir de la vigencia 2024, con el nuevo calendario académico que determine la Secretaría de Educación del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En constancia firman:

Nombre	Dependencia/Cargo	Firmas
Deivi Jesús Bayona Ascanio	Rector	
Gladys Marleny Ballesteros Correa	Representante Docentes Primaria	
William Villamizar Rozo	Representante Docentes Secundaria	
Zuly Yairuth Carvajal Escalante.	Representantes Padres De Familia	
Jimmy Wilson Gómez Guerrero	Representantes Padres De Familia	
Adriana Monguí Carvajal Bohada.	Representantes Sector Productivo	
Julian Sneider Cruz Flores	Representante De Los Estudiantes	
Carlos José Medina	Representante De Los Exalumnos	